

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 28

Sesión Extraordinaria No. 28, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día jueves catorce de abril del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la presencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny María Salas Carvajal, Kattia Vanesa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarria, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Nos visita la Asociación de Desarrollo de San Pedro a exponer varias situaciones de la comunidad
- 2-Nos visita Milena Carranza Coordinadora de la Unidad Técnica y Asesoría Municipal de Federación de Municipalidades UTAM

La presidenta municipal Venus Gutiérrez solicita alterar el orden del día para incluir en la agenda el capítulo de dictámenes de comisión, los compañeros que estén de acuerdo sírvase levantar la mano.

ACUERDO NO. 1159-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda incluir en el orden del día el capítulo de dictámenes de comisión. Acuerdo firme

La presidenta municipal procede a juramentar a dos miembros del Concejo de Distrito de San Pedro señora Noemí Arias y Julio Sánchez, deseándoles éxitos en sus funciones

ARTICULO NO. 1

ATENCION AL PUBLICO

B-Nos visita la Asociación de Desarrollo de San Pedro, doña Flor Arias presidenta manifiesta, solicitamos respetuosamente respuesta a los siguientes puntos por lo que hasta el momento no hemos recibimos ninguna respuesta

1. No se ha recibido respuesta alguna sobre denuncia de las anomalías que se presentan en el edificio de la Asociación Deportiva Fraternidad, desde el pasado 8 de febrero, indicándonos que en 15 días tendríamos respuesta. Como ustedes saben el deportivo Fraternidad murió hace mucho tiempo, no sé cómo han sacado ellos los permisos, como están funcionando. Es bien sabido de toda la gente de San Pedro que eso es la cueva donde guardan lo que se roban, donde están todos los drogadictos. Después de las nueve de la noche es terrible la situación. Comenta la señora Susini Alfaro que tenemos dos

meses de estar gestionando, de estar pidiendo que pasa ahí. Con todo el respeto que ustedes se merecen pero yo creo que nos están tomando el pelo. A esta hora no sabemos qué ha pasado ahí, el encargado de patentes no sabemos que ha hecho. Nosotros queremos algo que nos digan, que se denegó la patente por tal motivo o se le dio por tal esto y esto, pero eso continua exactamente como si nada pasara. Ya es hora de que nosotros sepamos, ¿Qué es lo que está pasando ahí?

La señora presidenta municipal, no tengo mucho conocimiento del tema, pero si estoy de acuerdo con muchas de las ponencias que ustedes están realizando y como vecina de San Pedro también, como regidora, a raíz de una pregunta que me hizo Julio, el otro día le pregunté a Mario Rodríguez del departamento de patentes con ese cierre y me dijo doña Venus ya está para cerrar la otra semana y yo paso y veo eso abierto, entonces le pregunto al señor Alcalde como jerarca superior, ¿Qué está pasando que ahí no se ha dado el cierre? ¿Cuál es la traba que tiene el departamento para no hacer el cierre de ese local?

Manifiesta el señor Alcalde que hoy le pregunté a Mario Rodríguez y me dijo que mañana iba a clausurar, porque supuestamente el Licenciado Johnny Ramírez es el representante y presentó una nota al departamento de patentes pero le solicitaron algunos requisitos para actuar sobre esto, entonces ya mañana va a cerrar dicho negocio.

El regidor Horacio Barrantes, entiendo que como es un lugar que funciona de 4 de la tarde en adelante y ya son horas que están fuera de la labor municipal, entiendo que ese ha sido uno de los factores para ir a cumplir con esto.

La regidora Karen Fonseca, entiendo que hay un recurso de revocatoria con apelación, eso es lo que yo entiendo. Si se aceptó en alguna medida un recurso, entonces habría que esperar que el recurso vaya en escalerilla hasta donde llegué, obviamente eso tiene que pasar por la administración. Habría que ver que se va resolver, si hay interpuesto algún tipo de recurso, pues obviamente eso va en escalonada, revocatoria, apelación, revocatoria, apelación hasta que sube hasta acá.

La señora presidenta municipal Venus, como es posible que como Concejo Municipal no se nos rinda un informe del tema. Yo si solicitaría compañeros que sometamos a votación pedirle en los términos que ustedes consideren a la administración se nos rinda un informe a nosotros como Concejo Municipal de las acciones que se están llevando a cabo.

La regidora Ana Cecilia toma la palabra, yo tampoco sabía que habían presentado un recurso, lo último que hablé con Mario Rodríguez fue hace tres semanas y también me dijo que ya eso estaba para la semana siguiente ir a clausurarlo en el sentido que se le había prevenido a esta gente que presentara la personería vigente de la propietaria del inmueble y que no se había cumplido. Entonces es un hecho que llegara a presentar el recurso de revocatoria, pues cualquiera lo presenta y se recibe y demás, pero hay que proceder a revolverlo a la mayor brevedad y si la persona que lo está presentando no está legitimada, entonces no hay que ir más largo, simple y sencillamente se resuelve al respecto. Considero que hay que darle celeridad a esto.

ACUERDO NO. 1160-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración que en el término de ocho días, nos informe de las

acciones tomadas para el cierre del edificio de la Asociación Deportiva Fraternidad ubicado en el distrito de San Pedro. Acuerdo definitivamente aprobado

2. No ha habido pronunciamiento por la carta enviada sobre la respuesta del Recurso de Amparo presentado por el señor Diego Sánchez Alfaro, donde se le da a las municipalidades de Santa Bárbara y de Alajuela 6 meses de tiempo para que resuelvan dicho problema. Tenemos mucha escases de agua, este año se dio en las dos tuberías, la del estadio definitivamente fue grande el problema, tenemos mucha escases de agua. No sé si molesté a Melvin porque lo llamaba mucho y después ya no me quiso contestar, como presidenta de la asociación de desarrollo comunal a mi casa me llaman todas las personas que no tienen agua. Necesito que el señor Alcalde me dé explicaciones porque necesito contestar. Creo que a esto se le debe poner punto final, Alajuela quería territorio pues que le dé la solución de agua, porque nosotros los vecinos de San Pedro estamos sufriendo la escases de agua. Otro problema es que los vecinos de la Coyotera están construyendo casas y tienen agua de Santa Bárbara porque no pueden tener agua de Alajuela. El Concejo anterior había tomado un acuerdo de no darle más agua a la Coyotera.

También les proponemos el financiamiento para colocar rótulos, en lugares que se están convirtiendo en basureros a cielo abierto como lo son en la entrada a la calle del vivero y frente al parquecito de la calle vieja, por lo que los vecinos de ambos lugares lo han convertido en botaderos personales.

También tenemos la inquietud de preguntarles el porqué de que las últimas construcciones del sector de la Coyotera tienen agua de San Pedro si el Concejo anterior tomó un acuerdo de no darles más agua a ese sector. Para mayor información y respuesta favor dirigirse al correo: adisanpedro29@hotmail.com

También la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro muy respetuosamente le solicita en la medida de lo posible la instalación de una cámara de seguridad para la esquina diagonal al Salón Típico Copey”, la cual sería de gran beneficio para ese sector tan conflictivo y para el pueblo en general, muchas gracias, esperamos una respuesta positiva de parte de ustedes.

El señor Alcalde, para contestarle a doña Flor no es que no quise contestar sus llamadas, es que me encontraba en la finca haciendo unas gestiones. Si alguien ha estado encima del agua soy yo, hasta las diez de la noche estuve tratando de llenar un tanque que tiene de reserva y me extraña que usted me diga eso, porque siempre contesto, siempre estoy ahí en el problema. Luego en cuanto al asunto del agua, fui a verificar el tanque está un poco seco, este tiempo se baja un poco, entonces ahí Zoraya como encargada del acueducto regular las llaves, yo no las he tocado, entonces ahorita ya se está terminando lo que es la instalación de la bomba y proceder a conectarle pulgada y media a Guachipelines y meterle pulgada y media a San Pedro para ver si terminamos con ese problema.

Respecto al recurso de amparo yo conversé con el alcalde de Alajuela Thompson, tenemos una reunión, espero que sea mañana y desde el día que asumí como Alcalde me puse arrastrar eso, porque ya tenía conocimiento de este orden de la Sala Cuarta y hablando con Thompson porque ellos no tomaban acciones de negociar con la ASADA de Rosales . Entonces una de las ideas es que ellos le tomen esas cuatro

pulgadas que supuestamente le ofrecieron a Santa Bárbara, pero el problema es de ellos no de nosotros.

B-Nos visita el señor Luis Sánchez vecino de San Pedro representante de UPA Nacional, en realidad mi exposición es que ha habido una molestia con el asunto de bienes inmuebles, por la plataforma que se aprobó casi que a nivel nacional. Algunas municipalidades como occidente todavía no lo están aplicando, ni todavía lo quieren hacer, mientras tanto se van poniendo a derecho con todo la topografía, incluso aquí hay muchos lotes que no estaban en el registro, ya la están cobrando y me parece muy bien que todos paguemos, pero en realidad consideramos que el impuesto pues es bastante groserillo principalmente el sector agrícola, que en realidad esta pasando una crisis ahorita, el café pues ya tuvo un repunte pero si vemos que Santa Bárbara ahorita hay casi un 80 por ciento menos de café, entonces hay que volver al campo como dicen. Entonces quería saber si aquí en la municipalidad en realidad tienen en mente aplicar el nuevo impuesto. Yo les pediría talvez dar una pausa mientras tanto la gente de acomoda. En Alajuela lo están aplicando pero ha sido un desorden, incluso estuvimos en una reunión con la municipalidad de Alajuela y están apoyando un proyecto de reforma a la ley que ya está en la Asamblea Legislativa. Entonces más que nada la petición es para saber si ustedes tienen alguna fecha para su aplicación o pueden dar una tregua, esa es mi pregunta.

Contesta a regidora Karen Fonseca, que la plataforma se aprobó a partir del 2008, ya estamos con la plataforma, ya eso no se puede echar atrás. Desgraciadamente se insistió mucho para que la gente viniera apoyar la no aprobación de la plataforma de valores para que se hiciera adecuada a Santa Bárbara y la gente no participó y eso hizo que pues se aprobaran los valores que hay en este momento. Ya mas bien según cuenta el departamento de catastro no se aplicó en forma inmediata se aplicó a partir del 2009, no fue inmediato, entonces llevamos como tres años de desactualización que llaman ellos en cuanto a los valores. La plataforma se está aplicando y se va a seguir aplicando porque eso es herencia del Concejo anterior que desoyó a muchos del pueblo pero tampoco muchos del pueblo se apersonaron a pelear porque no se aprobara.

La regidora Ana Cecilia, conozco la situación del agricultor, todo el esfuerzo que ustedes hacen, la gran inversión, los riesgos que se corren con la agricultura y demás pero ahorita ya dentro de la municipalidad y teniendo que defender los intereses de la municipalidad viera que problema tenemos, porque una municipalidad como esta, donde no hay recursos para obras, con costos alcanza el presupuesto para mantener el aparato administrativo, si pasa ese proyecto de ley nos va a ir feos. Por otra parte ese proyecto tal cual y como está planteado hay muchas mociones planteadas y demás, ojala que se estudie y si se fuera aprobar que se establezcan parámetros, porque lo dejó a la libre, todas las propiedades que se dedican a todo lo que agricultura y no solo eso sino el proceso que conlleva.

C-Nos visita la socióloga Milena Carranza coordinadora

ARTICULO No. 2

INFORME DE COMISIONES

Dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-90-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen María Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le

confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4,13,44 y 49 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria No. 50, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara el día siete de abril del año dos mil once, el Concejo Municipal conoció el oficio OAMSB-130-11 de la Alcaldía Municipal, mediante el cual se le refiere el oficio 03018 de la Contraloría General de la República, donde se autoriza la adquisición en forma directa para la compra del terreno para la construcción del salón comunal de Zetillal de Santa Bárbara de Heredia por un monto de **¢ 32.000.000 millones de colones (treinta y dos millones de colones)**

SEGUNDO: El concejo Municipal tomó ese mismo día el acuerdo de enviar a esta Comisión el referido oficio

TERCERO: Que esta comisión ha estudiado el informe rendido por la Contraloría General de la República mediante oficio 03018 y considera lamentable tener que realizar un proceso tan largo para que ese terreno pueda posteriormente donársele a la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal, para que sea ésta Asociación la encargada de gestionar los recursos económicos para poder construir el salón comunal, sin embargo, de acuerdo con la forma en que fue aprobada la partida de dinero para la compra del terreno, no queda otra alternativa que realizar la compra del terreno por parte de la municipalidad y una vez que esté inscrito a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara, presentar el proyecto de ley a la Asamblea Legislativa para que sea aprobada la donación a favor de la referida Asociación.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

Primero: Instruir al Alcalde Municipal para que inicie el trámite correspondiente para la compra del terreno para la construcción del salón comunal de Zetillal de Santa Bárbara de Heredia por un monto de treinta y dos millones de colones.

Segundo: Que una vez que esté inscrito a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara, se presente el proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para que sea aprobada la donación a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal

ACUERDO NO. 1161-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Jurídicos Numero CAJ-MSB-090-2011. Acuerdo firme

B-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJ-MSB-091-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

Primero: Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 46 del día martes quince de marzo del dos mil once, conoce nota firmada por la Msc. Illiana Salazar Rodríguez Directora de la Escuela Juan Mora Fernández donde expresa: “ ...reciban un saludo cordial y a la vez procedo a informarles sobre la situación que se ha venido presentando en torno a la instalación de la rampa para los patinadores que la

municipalidad instaló frente al costado este del edificio escolar, así como la necesidad que tiene la institución de utilizar adecuadamente ese sector.

Desde el año pasado, el señor Víctor Hidalgo hijo del ex alcalde, el señor Rolando Hidalgo, se presentó a mi oficina para informarme sobre el proyecto que tenía de instalar un campo para patinadores frente a la escuela, después de escuchar sus explicaciones le manifesté al joven Hidalgo que no era apropiada la ubicación que pretendía darle a su proyecto y que para mí era una idea descabellada, pues su intención iba a acarrear una problemática en el normal desarrollo de nuestra labor. Parece que la instancia municipal, desconoce la distancia que hay entre las aulas y este sector, escasos tres metros, pues hasta la acera eliminaron, no está ubicada la escuela como en otros lugares como la escuela Cleto González, o la Pedro Ma. Badilla, que si bien es cierto tienen frente a uno de sus costados un bulevar o un planché, éstos distan mucho de las aulas del edificio escolar, por lo que el impacto del ruido u otros distractores, es en una escala mucho menor a la nuestra.

Siempre ha sido en mayor grado el efecto negativo del supracitado sector, pues al no poder la escuela utilizarlo convenientemente en período lectivo, son constantes las agresiones a que se exponen no solo nuestros niños y niñas, sino el personal docente y administrativo, padres de familia y quienes nos visitan, al pasar por el lugar se puede topar uno con un bolazo, tropezarse con una patineta, vocabulario vulgar o soez, jóvenes lastimosamente consumiendo drogas y todo a vista y paciencia de los estudiantes y demás transeúntes. Son muchas las quejas que llegan a mi oficina o personas que se acercan para manifestar los malos tratos o irrespeto que reciben de quienes vienen a ese planché a perturbar el sano ambiente escolar, pues quieran o no en este costado oeste, lo que comúnmente transita, son estudiantes, docentes y padres de familia.

Desde hace muchos años esta institución se ha manifestado en torno al tema que nos ocupa, cartas se han enviado al Concejo Municipal, Comité Cantonal de Deportes, incluso a la señora Hilda González, ex diputada, en el año 2008, se le envió una nota solicitando colaboración para un proyecto que tenía la institución sobre el uso de ese espacio, pero las respuestas a nuestras inquietudes nunca han sido contestadas, sólo rumores y hasta chismes es de lo que uno se enterar.

Nuestra pretensión era que se le permitiera a la escuela contar con ese espacio para que en caso de emergencia, los estudiantes y el personal puedan evacuar hacia ese sector, el

cual se debe cercar con maya perimetral, dejando una acera de norte a sur para el correcto transitar de los peatones y que los fines de semana o período no lectivo se permita el acceso a la zona.

Al parecer han expresado anteriores Comités Cantonales de Deportes de esta comunidad, que esa área es zona deportiva, pero parece que desconocen lo que estipulan las funciones de los Comités Comunales en torno a las áreas deportivas y los beneficios que debe recibir la comunidad de éstas. Por las características de esta zona cualquier entendedor se da cuenta que no es un área deportiva

Es importante mencionar también que en reiteradas ocasiones se ha hecho la gestión para que algunos compañeros docentes puedan estacionar su vehículo en un pequeño sector de este planché, pero siempre ha existido una negatividad injustificada, lastimosamente compañeros docentes han sido víctimas del hampa, algunos han perdido su vehículo, otros han tenido que pagar a estafadores para

recuperarlo y a otros les han tachado el vehículo, y todo por no poder dejar el auto en ese sitio que es el único con que se cuenta, algunos alquilan parqueos mensuales, alejados de la escuela, en invierno se empapan durante el traslado, pues estos parqueos quedan como a 500m de la institución, ustedes tal vez pensarán que no es su problema, pero para nosotros si lo es, pues estos funcionarios vienen en vehículo porque cuentan con el recurso y viven en zonas alejadas de esta comunidad. Ellos vienen a cumplir una loable labor, y no están tranquilos al saber que su carro puede ser robado o no tienen donde dejarlo, porque no les da el presupuesto para pagar el alquiler del parqueo. Una vez más les solicitamos que por favor colaboren con nosotros, permitiendo que los carros que no exceden de seis por jornada lectiva, puedan estacionarse en ese sector, siendo que la escuela se hace responsable de cuidar el espacio y darle el mantenimiento requerido.

Finalmente les solicitamos también la demolición de la rampa ya existente, pues el ruido que genera el golpeteo de las patinetas, además de todo lo expuesto anteriormente, incide negativamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, y debe recordarse que aquí lo que debe privar es el interés superior del niño y la niña. No omito manifestarles que de no obtener respuesta satisfactoria esta solicitud, se harán las gestiones pertinentes ante la instancia respectiva, con el apoyo de todos los padres de familia, que están en total acuerdo con la institución, pues por años hemos sido testigos que nuestras notas no tienen respuesta”

Segundo: Que ese día en Concejo Municipal el acuerdo 1053-2011 donde traslada la nota de la directora de la escuela Juan Mora Fernández, Illiana Salazar Rodríguez, a la Comisión de Jurídicos.

Tercero: Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 44 celebrada por del día martes primero de marzo del año dos mil once, por votación unánime tomó el acuerdo No. 1021-2011, en el cual se estableció: 1-Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara que nos rinda un informe acerca del porqué la construcción del proyecto se detuvo y por qué esos materiales se encuentran en ese lugar, sin que se hayan tomado las medidas de seguridad correspondientes.

2-Que le hagan llegar a este Concejo Municipal el reglamento de uso para este proyecto, dado que este Comité es el encargado de administrar las áreas deportivas y de recreación del cantón.

3-Hacer llegar al Concejo copia del convenio que se debió suscribir con la fuerza pública para vigilar que se cumpla con el horario de uso del Skate Park.

Cuarto: Que esta Comisión ha estudiado la nota de la señora Illiana Salazar Rodríguez, directora de la escuela Juan Mora Fernández y ha considerado que para pronunciarse sobre el contenido de la misma, es necesario contar con la información prevenida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara mediante el acuerdo 1021-2011, así como conocer los antecedentes de la recreación del área ubicada al costado este de la escuela Juan Mora Fernández.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

PRIMERO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara que dentro del plazo de 15 días cumpla con lo prevenido en el acuerdo 1021-2011.

SEGUNDO: Solicitar al señor Auditor Municipal que en un plazo de 15 días, le rinda al Concejo Municipal un informe sobre los antecedentes de creación del área recreativa ubicada al costado este de la escuela Juan Mora Fernández.

ACUERDO NO. 1161-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Jurídicos Numero CHJMSB-091-2011. Acuerdo firme

C-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJ-MSB-092-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 49 del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes cinco de abril del año dos mil once, se conoce el Oficio DALMSB-033-2011, firmado por el Lic. Eduardo Castro Salas, Director de Asesoría Jurídica Municipal, donde adjunta la documentación que acredita hechos que podrían estar constituyendo los delitos de falsedad ideológica, uso de documento falso y/o simulación, en relación a la segregación y venta de dos lotes internos de la Urbanización Katsi, mediante una escritura pública donde los otorgantes y el notario están manifestando y dando fe de la existencia de los visados municipales, cuando como es sabido por todos ustedes, al día de hoy esa urbanización no ha sido recibida por la Municipalidad y por tanto los planos de los lotes individuales no han sido visados aún por esta Municipalidad; lo anterior para que este órgano colegiado tome la decisión correspondiente al respecto.

Segundo: Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos se avoca al conocimiento de dicho oficio de conformidad con el ACUERDO NO. 1128-2011 que indica expresamente “El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento, oficio DALMSB-033-2011 en relación a la segregación y venta de dos lotes internos en la Urbanización Katsi, la cual no ha sido recibida por la Municipalidad”.

Tercero: Analizados los documentos y hechos expuestos en el oficio DALMSB-033-2011 de la Asesoría Jurídica Municipal, esta Comisión dictamina:

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Instruir a la Administración Municipal para que tramite a la mayor brevedad y a través de Departamento Legal, la denuncia por supuesta falsedad ideológica, uso de documento falso y/o simulación, ante la fiscalía del Poder Judicial, Colegio de Abogados y Dirección de Notariado en relación a la segregación y venta de dos lotes internos de la Urbanización Katsi, para lo cual se deberá aportar las respectivas pruebas.

SEGUNDO: Solicitarle a la Administración Municipal que tenga informado al Concejo Municipal del avance de los procesos que se interpongan en relación con este caso.

ACUERDO NO. 1162-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos Numero CAJMSB-092-2011. Acuerdo firme

D- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB 93-2011, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 49 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes cinco de abril del año dos mil once, se conoce el Oficio OAUMSB-63-2011 del Departamento de Auditoría Interna, donde adjunta copia del oficio AUMSB-37 2011, emitido el 4 de marzo del 2011 y dirigido de esa Auditoría a la administración de la Municipalidad, relacionado con tres órdenes de compra a un mismo proveedor **LUCAS ELECTROHIDRAULICA S.A.**, misma fecha Servicio General Instalación de una Acometida eléctrica a la caseta de bombeo Río Zanjón según compra directa 2011-CD-000013-CL por la suma de ₡ 1.170.000 colones procediendo a confeccionarse tres órdenes de compra por la suma de ₡ 390.000 , con lo que se evita tener que pedir la aprobación del Concejo Municipal para realizar el pago. En el oficio se solicitó se me indique el procedimiento empleado por la administración pero a la fecha no existe respuesta

Segundo: Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos se avoca al conocimiento de dichos oficios de conformidad con el ACUERDO NO. 1131-2011 que señala textualmente “El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAUMSB-63-2011del Departamento de Auditoria en relación a confección de tres órdenes de compra por la suma de ₡ 390.000 colones, con lo que se evita tener que pedir la aprobación del Concejo Municipal para realizar el pago.”

Tercero: Que en igual sentido, en esa misma sesión, la regidora Karen Fonseca, presentó una moción que guarda relación directa con los oficios de la Auditoría Interna, AUMSB-37-2011 Y OAUMSB-63-2011, Y EL CONCEJO MUNICIPAL TOMÓ EL ACUERDO NO. 1138-2011 mediante el cual acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos moción presentada por la regidora Karen **Fonseca Sánchez.**

Cuarto: Analizados los documentos y hechos expuestos en los oficios supra-citados esta Comisión dictamina:

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Prevenirle a la Alcaldía Municipal que en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno, sean atendidas las solicitudes de la Auditoría Municipal y/o contestadas las interrogantes que esa Auditoría le realice a la Administración Municipal, así como se deben acatadas las recomendaciones que la misma realice o en el caso de querer apartarse de lo recomendado emitir el criterio correspondiente debidamente fundamentado.

SEGUNDO: Que para averiguar la verdad real de los hechos denunciados por la Auditoría Interna y en caso de que se confirmen los mismos y se asienten las responsabilidades respectivas, se debe nombrar un órgano director que instruya el respectivo procedimiento administrativo, por lo que se instruye al señor Alcalde para que proceda al nombramiento del mismo.

TERCERO: Acoger la moción de la regidora Karen Fonseca en el sentido de sugerirle al señor Alcalde la contratación de un profesional externo, con experiencia en procedimientos administrativos, para que tramite el presente caso,

CUARTO: Que en caso de que la Alcaldía Municipal, acoja la recomendación de contratar a un profesional externo para que instruya el proceso administrativo, de previo a su nombramiento, se debe verificar que se cuente con el contenido presupuestario que respalde su nombramiento, se debe verificar que se cuente con el contenido presupuestario que respalde su contratación.

QUINTO: Que una vez concluido el proceso administrativo proceda la administración municipal a rendirle un informe al Concejo Municipal en un plazo de 15 días, indicando el resultado del mismo, si se establecieron responsables de los hechos denunciados por el señor Auditor Municipal y en caso de ser así, cuáles fueron las acciones disciplinarias que se tomaron.

ACUERDO NO. 1163-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de jurídicos Numero CAJMSB-093-2011. Acuerdo firme

E-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-94-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen María Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4,13,44 y 49 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria No. 50 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día siete de abril del año dos mil once, el Concejo Municipal conoció el oficio UE-0471-2011 de la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización de Catastro y Registro donde presentan al Concejo Municipal, la propuesta del convenio interinstitucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional, Municipalidad de Santa Bárbara y la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro-Ministerio de Hacienda(Contrato del Préstamo BID 1284/=C-CR para facilitar el uso del Sistema Nacional de Información Territorial SNIT)

SEGUNDO: El Concejo Municipal tomó ese mismo día el acuerdo de enviar esta Comisión el referido oficio y la propuesta del convenio a suscribir entre estas instituciones.

TERCERO: Que esta comisión ha estudiado la propuesta para el supra indicado convenio y ha considerado que la suscripción del mismo traerá solo beneficios a la

Municipalidad, ya que será una herramienta muy importante para un mejor funcionamiento del Departamento de Catastro Municipal.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a firmar el convenio interinstitucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional, Municipalidad de Santa Bárbara y la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro-Ministerio de Hacienda (Contrato del Préstamo BID 1284/=C-CR para facilitar el uso del Sistema Nacional de Información Territorial SNIT) en la forma que el mismo ha sido presentado ante el Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 1164-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la comisión de jurídicos Numero CHJMSB-94-2011. Acuerdo firme

F-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB-095-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4,13,44 y 49 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No. 43 del día martes veintidós de febrero del dos mil once, conoció la nota firmada por el señor Fernando Loria Esquivel Apoderado Generalísimo de la empresa C.M.F.F. Sociedad Anónima en la que expresa "...en atención al oficio No. PDU-TOPCAT-030-11, referente a solicitudes de visado de segregación gestionada por mi representada, atento manifiesto:

En atención a lo solicitado por el Departamento de Topografía, Catastro y Bienes Inmuebles en su Oficio No. PDU-TOPCAT-030-11 y con el objetivo de cumplir con el requisito establecido por su representada para que se otorguen los visados de segregación solicitados para el fraccionamiento en las fincas de mi representada, inscritas a los folios reales No. 4 023476-000 y 4 189012-000, según consta en el Expediente Administrativo correspondiente, respetuosamente presento ante ustedes formal ofrecimiento de donación de lote propiedad de mi representada, inscrito ante Registro Público al folio real No. 4-190928-000, según plano catastrado No. H-871861-2003. Quedo a la espera de que se me indique lugar, fecha y hora para la formalización de la escritura de traspaso correspondiente"

SEGUNDO: En esa misma sesión el Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo: ACUERDO NO. 970-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar al Comité Técnico y a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento solicitud de visad de segregación de la sociedad C.M.F.F.S.A.

Tercero: Que esta comisión ha revisado el expediente y ha realizado una visita al lugar donde se pretende realizar el fraccionamiento y pudo constatar que el fraccionamiento a realizar es simple, frente a ambos lados de la calle pública.

Cuarto: Que como en el sitio el acueducto municipal no cuenta con la suficiente capacidad como para dotar de agua a los lotes que se pretenden segregar, el

fraccionador realizó la perforación de un pozo e instaló un tanque a un lado de la calle pública.

Quinto: Que al no ser un desarrollo urbanístico, queda la duda de si en las condiciones en que estaría ese fraccionamiento, se puede constituir una pequeña ASADA que administre el servicio de agua que necesita el fraccionamiento, que incluiría el mantenimiento del pozo, tanque, bomba del pozo, pago de recibos por la electricidad que consumiría la bomba del pozo, tuberías, etc., para lo cual tendría que establecer la tarifa a cobrar por el servicio y el lote donde se ubica el pozo y tanque debe ser traspasado a esa ASADA. Para la Municipalidad es necesario tener claro ese aspecto, ya que no podría absorber dichos costos con la tarifa que cobra por el servicio de agua potable que se da a través del acueducto municipal y menos sin tener instalado medidores, con lo cual el recibo de electricidad podría ser por montos sumamente altos.

Sexto: Que antes de autorizar el recibir el lote para la municipalidad y autorizar el visado de planos de los lotes a segregar, considera esta comisión oportuno tener el pronunciamiento del departamento de Acueductos Rurales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados donde se establezca si es factible que ese pequeño acueducto sea administrado por una ASADA.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

Solicitar al departamento de Acueductos Rurales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que se realice una visita al lugar donde se pretende realizar el fraccionamiento y se realice una inspección para que ese departamento se pronuncie primero, indicando si es factible que se constituya una ASADA que le brinde el servicio de agua potable al fraccionamiento que se pretende realizar en las propiedades de la empresa C.M.F.F. S.A., ubicadas en el distrito de San Pedro del Cantón de Santa Bárbara, exactamente 200 metros al sur de la escuela Elisa Soto y segundo determinando si las obras de infraestructura que se realizaron por parte del fraccionador para el acueducto cumplen con los requerimientos técnicos y legales vigentes.

ACUERDO NO. 1165-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar el dictamen de la comisión de jurídicos número CAJMSB-095-2011.

Acuerdo firme

G-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB-096-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4,13,44 y 49 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria número 49 del cinco de abril del año dos mil once, se conoce el oficio OAUMSB-62-2011 del Departamento de Auditoria Interna, donde adjunta copia de la Relación de Hechos por la eventual Alteración de facturas de fotocopias, presentada a la Administración mediante oficio OAUMSB-52-2011, del 24 de marzo del 2011, en donde se solicita tramitar ante el Concejo Municipal la aprobación para disponer el inicio de un

procedimiento administrativo, tendiente a determinar eventuales responsables administrativas del funcionario municipal responsable de los hechos expuestos en el documento adjunto. Dicho procedimiento debe efectuarse ajustado a lo que dispone el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública con estricta observancia de los principios de verdad real, debido proceso y defensa previa, observando además lo dispuesto en los artículos 272 y 273 de la Ley de la Administración Pública.

El procedimiento administrativo se configura como una garantía que tiene el ciudadano de que la Administración no va actuar de un modo arbitrario y discrecional, sino siguiendo las pautas del procedimiento administrativo, procedimiento que por otra parte el administrado puede conocer y que por tanto no va a generar indefensión, por lo que insto al Concejo Municipal que para llevar el proceso en el tanto se cuente con contenido económico se contrate a profesionales externos a la institución.

Segundo: Que la comisión de asuntos jurídicos conoce de los hechos denunciados en virtud del acuerdo No. 1132-2011 en donde se establece: “El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAUMSB-62-2011 donde el departamento de auditoria adjunta copia de Relación de Hechos eventual alteración de facturas, de fotocopias, presentada a la Administración mediante oficio OAUMSB-52-2011 el 24 de marzo del 2011, en donde se solicita tramitar ante el Concejo Municipal la aprobación para disponer el inicio de un procedimiento administrativo, tendiente a determinar eventuales responsables administrativas del funcionario municipal responsable de los hechos expuestos en el documento adjunto”.

Tercero: Que en igual sentido la regidora Karen Fonseca presenta en esa misma sesión una moción, que hace referencia expresa a los hechos dados a conocer en los oficios OAUMSB-62-2011 y OAUMSB-52-2011 por parte del señor auditor municipal contra el funcionario OSVALDO CAMPOS RAMIREZ por pérdida de confianza y enriquecimiento ilícito, basado en el artículo 45 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública y es conocida por esta Comisión de conformidad a lo señalado por el “ACUERDO NO. 1137-2011, que indica: “El Concejo Municipal acuerda trasladar la moción de la regidora Fonseca Sánchez la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento”.

Cuarto: Que esta comisión ha estudiado tanto los oficios OAUMSB-62-2011 como el oficio OAUMSB-52-2011 del 23 de mayo, dirigidos al Concejo Municipal y a la Administración Municipal, respectivamente, por parte del señor Auditor Municipal, así como la moción presentada por la regidora Karen Fonseca y dictamina

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

PRIMERO: Prevenirle a la Alcaldía Municipal que en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno, sean atendidas las solicitudes de la Auditoria Municipal y/o contestadas las interrogantes que esa Auditoria le realice a la Administración Municipal, así como se deben acatar las recomendaciones que la misma realice o en el caso de querer apartarse de lo recomendado emitir el criterio correspondiente debidamente fundamentado.

SEGUNDO: Que para averiguar la verdad real de los hechos denunciados por la Auditoria Interna y en caso de que se confirmen los mismos y se asienten las responsabilidades respectivas, se debe nombrar un órgano director que instruya el respectivo procedimiento administrativo, por lo que se instruye al señor Alcalde para que proceda al nombramiento del mismo.

TERCERO: Acoger la moción de la regidora Karen Fonseca en el sentido de sugerirle al señor Alcalde la contratación de un profesional externo, con experiencia en procedimientos administrativos, para que tramite el presente caso.

CUARTO: Que en caso de que la Alcaldía Municipal, acoja la recomendación de contratar a un profesional externo para que instruya el proceso administrativo, de previo a su nombramiento, se debe verificar que se cuente con el contenido presupuestario que respalde su contratación.

QUINTO: Que una vez concluido el proceso administrativo proceda la administración municipal a rendirle un informe al Concejo Municipal en un plazo de 15 días, indicando el resultado del mismo, si se estableció la responsabilidad del funcionario en los hechos denunciados por la Auditoria Municipal y en el caso de ser así, cuáles fueron las acciones disciplinaria que se tomaron

Nota: La regidora Karen Fonseca Sánchez de acuerdo al artículo 31 inciso a) del Código Municipal se abstiene de intervenir en el conocimiento del presente caso.

ACUERDO NO. 1166-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de Jurídicos Numero CAJMSB-096-2011. Acuerdo firme.